



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCION DE TUTELA DE 1A. INSTANCIA.
RADICADO NO.	23-162-31-03-002-2021-00130-00
ACCIONANTE	ENANIDES MIGUEL MARTINEZ DAGER
ACCIONADA	POLICIA NACIONAL

En fecha 12 de agosto del corriente, el accionante a través de su apoderado judicial dentro de la acción de tutela de la referencia, presentó en término escrito de impugnación en contra del fallo de fecha 10 de agosto emitido por este Despacho, por lo que este Juzgado de conformidad a lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, concederá el recurso interpuesto y se ordenará enviar el expediente al superior jerárquico para lo de su competencia.

Por lo anterior, este Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación interpuesto por la parte accionante, contra el fallo proferido por este Despacho el 10 de agosto de 2021, dentro del radicado de la referencia.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaría este expediente al Tribunal Superior de Montería Sala Civil – Familia – Laboral de Montería, a efectos de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA